



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4147

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 27-01-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 28-01-2021

Folio: 2021-4147

Certificado de ingresos: 2021-182551

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALICIA AGUIRRE GARCIA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 162-018-011

Propietario: ALICIA AGUIRRE GARCIA

Domicilio: CALLE CORREGIDORA 3307 COLONIA SANTO NIÑO

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE MARZO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	38.28	0.00	0.00		332.58
1990340	REVISION DE PLANOS	1	38.28	0.00	0.00		66.52
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	332.58
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	38.28	0.00	0.00		66.52
TOTALES			76.56	0.00	0.00		798.18

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-01-2021 15:32:6

Dirección: null

Usuario:

302c02143caaf0e17d37e9b73630c177994fed6490a93e4902144e8cf90147cec10cd3387ab5e3c8e9830f4211ce

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.